

Descripción de la Situación

1. Marco Legal e Institucional

Brasil ha firmado y ratificado los principales instrumentos internacionales para promover la equidad de género incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual fue ratificada en 1984 y en 2002 fue aprobada a nivel nacional.¹ Adicionalmente, en las últimas décadas ha realizado importantes avances en legislación y políticas para promover la igualdad de género y prevenir la violencia en contra de las mujeres.

La Constitución de Brasil contempla la no discriminación por razón de sexo en general y específicamente prohíbe diferencias salariales por motivo de sexo o estado civil. Brasil cuenta con leyes que protegen los derechos de las mujeres en el mercado laboral. Por ejemplo, la Ley Nro. 9.799 enmienda el Decreto Ley del Trabajo de 1943 para evitar cualquier tipo de discriminación de las mujeres en el mercado laboral y fomentar su incorporación al mismo al prohibir la publicación de puestos de trabajo que hagan referencia al sexo, rechazar emplear a alguien por ese motivo, o exigir un examen de embarazo.² También el Decreto 6122/07 (2007) garantiza que las trabajadoras desempleadas obtengan licencia de maternidad y pago de seguro social.³

La violencia en contra de la mujer tiene una alta incidencia en Brasil, por lo que el Estado ha modificado las leyes para proteger a las mujeres y garantizar su integridad. En 2001, Brasil modificó el Decreto Ley 2.848 (Código Penal) para tipificar el acoso sexual. Brasil aprobó la Ley Maria da Penha en 2006 y se convirtió en un pionero en la protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica al permitir detener a los agresores en flagrante o recluirlas en prisión preventiva si amenazan la integridad física de la mujer. Además, esta Ley incluye medidas para proteger la vida de la mujer en riesgo.⁴ Esta ley ha sido modificada varias veces para ampliar la protección a las mujeres víctimas de violencia doméstica.⁵ Otras leyes que protegen a las mujeres son: i) Ley 12.845, la cual establece que los hospitales deben proveer asistencia de emergencia, integral e interdisciplinaria de forma obligatoria a las víctimas de violencia sexual; y ii) Ley 13.104, la cual tipifica el femicidio en el Código Penal.⁶

¹ Kiss, L. et al. (2012). *Brazilian policy responses to violence against women: Government strategy and the help-seeking behaviors of women who experience violence*. Disponible en:

<https://www.hhrjournal.org/2013/08/brazilian-policy-responses-to-violence-against-women-government-strategy-and-the-help-seeking-behaviors-of-women-who-experience-violence/>

² Presidência da República. (1999). *Lei N. 9.799, de 26 de Maio de 1999*. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/1999_ley9799_bra.pdf

³ CEPAL. (s.f.). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe - Brasil*. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/laws/4/country/brasil-7>

⁴ CEPAL. (s.f.). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe - Brasil - Leyes de Violencia*. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/brasil-7?page=1>

⁵

⁶ Idem.

2. Brechas de Género Identificadas

a. Brechas Educativas

El porcentaje de niñas y mujeres enlistadas en educación primaria, secundaria y terciaria es mayor que el porcentaje de niños y hombres. La brecha es del 1% en escuela primaria, pero aumenta significativamente en escuela secundaria y terciaria (4% y 16%, respectivamente).⁷ La matriculación en escuela terciaria ha aumentado significativamente tanto para hombres como mujeres si se compara la data de 2017 (59% de mujeres y 43% de hombres) con la del 2000 (20% mujeres y 16% hombres).⁸ El 37% de las personas que se gradúa en una carrera STEM son mujeres.

b. Brechas Laborales

En 2017, la participación en el mercado laboral de las mujeres mayores de 15 años es 54%, en comparación con la de los hombres que es 74%.⁹ La brecha disminuye significativamente en jóvenes (15-24 años de edad), en donde la participación laboral de las mujeres es 49% y de los hombres es 62%. Las condiciones de empleo de las mujeres tienden a ser mejores que las de los hombres: el 74% de las mujeres son empleadas asalariadas, en comparación con el 63% de los hombres; y 31% de los hombres tienen un empleo vulnerable, mientras que solo 23% de las mujeres están en esa situación. La tasa de desempleo es ligeramente más alta para las mujeres que para los hombres (14% y 11%, respectivamente). La mayoría de las mujeres se encuentra en el sector servicios (85% de las mujeres y 59% de los hombres), en el sector industrial y agrícola el porcentaje de mujeres empleadas es mucho menos y ha disminuido en la última década (sector industrial: 11% de las mujeres y 28% de los hombres; sector agrícola: 4% de las mujeres y 13% de los hombres).¹⁰

c. Violencia en contra de la mujer

En 2017, 193.482 mujeres fueron víctimas de violencia doméstica (lesiones corporales intencionales) y hubo 4.539 femicidios.¹¹ Durante ese mismo año, 27,4%, es decir, 16 millones de las mujeres brasileñas mayores de 16 años sufrieron algún tipo de violencia en los últimos 12 meses y 4,7 millones sufrieron agresión física.¹² El tipo de agresión más común que sufrieron las mujeres brasileñas fue agresión verbal, como insultos o humillaciones (21,8%), seguido por empujones o patadas (9%) y mujeres que fueron tocadas o agredidas físicamente por motivos sexuales (8,9%).¹³ La mayoría de las mujeres que sufrieron violencia afirman que su agresor era alguien conocido (76,4%), esta cifra incrementó en un 25% en comparación con 2016.¹⁴ Las mujeres jóvenes se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de violencia: 42,6% de las mujeres entre 16 y 24 años; 33,5% de las mujeres de 25 a 34 años; 27,1% de las mujeres de 35 a 44 años; 17,8% de las mujeres de 45 a 59 años; y 13,6% de las mujeres de 60 años o

⁷ World Bank. 2019. *The Little Data Book on Gender*. Capítulo sobre Brasil. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/31689/LDB-Gender-2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

⁸ Idem.

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

¹¹ Forum Brasileiro de Segurança Pública. (2018). *Anuario Brasileiro de Segurança Pública*. Disponible en: <http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/03/Anuario-Brasileiro-de-Seguran%C3%A7a-P%C3%BAblica-2018.pdf>

¹² Forum Brasileiro de Segurança Pública. (2018). *Visível e invisível: a vitimização de mulheres no Brasil - 2ª edição*. Disponible en: forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/02/Infográfico-visível-e-invisível-2.pdf

¹³ Idem.

¹⁴ Idem.

más afirman que fueron víctimas de violencia en los últimos 12 meses.¹⁵ La incidencia de acoso es incluso más alta, 22 millones de mujeres mayores de 16 años (37,1%) afirman haber sufrido algún tipo de acoso en los últimos 12 meses.¹⁶ El 32,1% de las mujeres reportó haber recibido comentarios irrespetuosos cuando caminaba por la calle; 11,5% de las mujeres ha recibido comentarios ofensivos en el lugar de trabajo; 7,8% fueron acosadas en algún medio de transporte público (metro, autobús); el 6,2% de las mujeres afirma haber sido tocada inapropiadamente mientras bailaba; y 5% fueron agarradas o besadas sin su consentimiento.¹⁷

INSTITUCIONES DE GENERO DE LA ZONA DEL PROYECTO QUE APOYARAN LAS CAPACITACIONES Y SOSTENIBILIDAD .-

Coordinación de Políticas del Estado de São Paulo para la Mujer

Su propósito es fomentar la implementación de políticas públicas dirigidas a la equidad de género, la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres, asegurando la plenitud de sus derechos, su participación e integración en el desarrollo económico, social y político. y cultural. Por lo tanto, la Coordinación de Políticas de Mujeres trabaja para garantizar que las diferentes esferas de poder articulen y coordinen sus acciones y políticas, fortaleciendo y dignificando la ciudadanía de las mujeres, enfatizando la importancia de respetar el género, el origen étnico, la orientación sexual y fortalecer los lazos entre los ciudadanos y el Gobierno para construir una sociedad más justa, más solidaria, más fraternal y más humana.

Mogi das Cruzes

COMMULHER - Consejo Municipal para los Derechos de la Mujer

Formula directrices, programas y políticas públicas relacionadas con la promoción de la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas, asegurando su plena participación e igualdad en términos políticos, económicos, sociales, culturales y sociales. legal

Salesópolis

Ayuntamiento de Derechos de la Mujer

Elabora, propone y monitorea la implementación en todas las esferas de la administración de políticas públicas del Municipio desde una perspectiva de género, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, con el fin de asegurar a la población femenina el pleno ejercicio de sus derechos. ciudadanía

CONDEMAT - Consorcio de Desarrollo de los Municipios del Alto Tietê

Cámara Técnica de Políticas Públicas para la Mujer que reúne a representantes de las 11 ciudades de Alto Tietê

Sitio web de SOS Woman

¹⁵ Idem.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Idem.

Para combatir la violencia contra la mujer, el Gobierno de São Paulo, a través del Fondo Social de São Paulo (FUSSP), lanzó el sitio web SOS Mulher, cuyo objetivo es difundir información sobre seguridad, salud e independencia financiera a las mujeres en riesgo de violencia. doméstico

Todos los días, el sitio proporciona un video informativo, grabado por expertos, con pautas para que las mujeres reconozcan, eviten y combatan las principales formas de violencia enumeradas en la Ley Maria da Penha: física, psicológica, sexual, moral y patrimonial. En el sitio, las mujeres también encontrarán las direcciones y números de teléfono de las comisarías de mujeres, cursos vocacionales, hospitales y defensores públicos estatales.

Mogi das Cruzes

Casa refugio para mujeres en violencia doméstica

Atención provisional para mujeres, acompañadas o no de sus hijos, que están amenazadas o en riesgo de muerte debido a la violencia doméstica o familiar, causando lesiones, daños físicos, sexuales, psicológicos o morales. La dirección es confidencial para la seguridad de los refugios y sus hijos. La operación es ininterrumpida y cuenta con un equipo multidisciplinario de atención y apoyo (psicólogo, trabajador social y educadores sociales). Además de proteger, cuidar y acoger, el refugio también desarrolla algunas actividades y referencias que tienen como objetivo promover el comienzo de la reestructuración de la vida y la superación de la situación de violencia

DATOS ESTADISTICOS DE EMPLEO Y JEFATURA FEMENINA EN MOGI DAS CRUZES Y SALESOPOLIS

MOGI DAS CRUZES	
População Masculina	208.480
População Feminina	219.904
POPULAÇÃO TOTAL 2018	428.384
Empregos Formais de Homens	54.820
Empregos Formais de mulheres	44.794
EMPREGOS FORMAIS TOTAL 2018	99.614
Censo 2010	
Famílias conviventes residentes em domicílios particulares	8.579
Mulher sem cônjuge com filhos	4.630
Mulher sem cônjuge com filhos Renda até 1/4 S.M.	468
Mulher sem cônjuge com filhos Mais de 1/4 a 1/2 salário mínimo	853
Mulher sem cônjuge com filhos Mais de 1/2 a 1 salário mínimo	1.348
Estupro 2018	116

PROYECTO

El Objetivo del programa es contribuir a la recuperación y preservación del Rio Tietê. Los objetivos específicos son: (i) recuperación y preservación de las riberas del rio; (ii) mejoramiento de la calidad del

agua del río; y (iii) fortalecimiento de la gestión de la información del Departamento de Aguas y Energía Eléctrica (DAEE) y de la gestión del parque con participación social.

ACCIONES DE GENERO

Con estos antecedentes, y vinculado al objetivo 3 y componente 3 de la operación se han definido las siguientes acciones:

Resultado 6: Mujeres con conocimientos de sus derechos y con habilidades productivas fortalecidos

Componente 3:

Fortalecimiento institucional y de la participación social Indicadores

Indicador de producto:

- 1 Programa de capacitación profesional productiva con enfoque de género elaborado e implementado. La meta son 225 Mujeres capacitadas en actividades productivas y derechos de las mujeres al final del proyecto. Se otorgará un certificado de aprobación del curso. Se lo realizará en coordinación con los organismos de la zona que trabajan temas de formación productiva de mujeres, así como de prevención de violencia de género. La capacitación productiva se hará en identificación de emprendimientos, formación de negocios, contabilidad, etc.
- Modelo de gestión participativa de los espacios públicos con enfoque de género desarrollado e implementado para garantizar la participación de las organizaciones que trabajan temas de mujeres en la zona y que se toma en cuenta las necesidades de hombres y mujeres por igual por ejemplo en temas de seguridad, manejo de los espacios, formación, etc.